



Comunidad
de Madrid

CONTRATO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AEROTERMIA PARA CLIMATIZACIÓN POR SUELO RADIANTE-REFRESCANTE EN ESCUELAS INFANTILES DE LA COMUNIDAD DE MADRID A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE CRITERIO ÚNICO, TRAMITACIÓN URGENTE.

LOTE 1: DAT CAPITAL: EI RAYUELA, EI VALLE DE ORO, EI ROCÍO DÚRCAL, EI LA PALOMA, EI SHANTALA

EXPEDIENTE: A_AOBR-0061362024_AEROTERMIA

Se ha procedido a examinar la documentación económica de las empresas licitadoras para la adjudicación del expediente AOBR-0061362024_AEROTERMIA y la empresa SAVEFFI SOLUTIONS, S.L. ha presentado oferta incurso en presunción de anormalidad para el Lote 1.

SAVEFFI SOLUTIONS, S.L. ha aportado para el citado lote 1 un escrito por el que ratifica su oferta.

El escrito aportado consiste en una mera declaración por la que el licitador manifiesta que basa sus costes en el cumplimiento de las condiciones técnicas funcionales de la obra a realizar y el cumplimiento del reglamento jurídico respecto a obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral y en materia de subcontratación.

La declaración aportada no incluye un desglose razonado y detallado que justifique la reducción de los costes que oferta y tampoco aporta otra documentación acreditativa que permitan justificar la viabilidad de su oferta anormalmente baja.

En resumen, ratifica su oferta mediante una declaración genérica y teórica, sin acompañar un estudio razonado y detallado, ni documentación adicional que permita una fundamentación basada en los valores indicados en los apartados 4a y 4b del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Esto es: *“El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción”* y *“Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras”*.

Por todo ello, se considera que la documentación aportada es claramente insuficiente para justificar la viabilidad de su oferta y se propone su exclusión.

Madrid, a día de la firma

LA ARQUITECTA

CARMEN SAGREDO
RODRIGUEZ -

Firmado digitalmente por
CARMEN SAGREDO
RODRIGUEZ [REDACTED]
Fecha: 2024.05.24 16:44:18
+02'00'

Firmado por Carmen Sagredo Rodríguez

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
EDIFICACIONES EDUCATIVAS

CONCEPCIÓN
PRIETO SOTOS

Firmado digitalmente por
CONCEPCIÓN
PRIETO SOTOS

Fdo.: Concepción Prieto Sotos

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
ÁREA DE CONTRATACIÓN**